MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024 - 024489 7 BASES – GRUCO – 29.25

Bogotá D.C, 27 DIC. 2024

Señora patrullera
TATIANA GARCIA BAUTISTA
Supervisor del contrato No. 81-5-20077-24
Boyacá - Tunja

Asunto: Notificación Modificación 001 Contrato No. **81-5-20077-24**.

Siguiendo instrucciones del Jefe de la Regional de Aseguramiento de Salud No.1 de la Policía Nacional, me permito informar, que se surtieron los tramites de la Modificación N° 001 el día 27 DIC. 2024 en consecuencia, deberá continuar la supervisión del Contrato Principal No. **81-5-20077-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, CONCEPTOS DE PSIQUIATRIA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1"**.

El Supervisor del Contrato deberá cumplir con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

A corte treinta (30) de cada uno de los meses se deben publicar en el SECOP II los Informes de Supervisión del contrato (formato estipulado en la Suite Visión Empresarial), y al finalizar el contrato el anexo de evaluación de Proveedores si aplica.

Así mismo la documentación del Contrato y sus modificaciones puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Datos del contrato con modificación 001:

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigencia 2024 la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBANA.**

- **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL: NO APLICA**

NOTA: En caso de ser relevado de la función como supervisor del presente contrato o cumplir con un traslado, deberá comunicar a la persona que reciba la supervisión, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No.1

Anexo: Copia Modificación 001

Elaborado por: Subintendente KEILA KARIÑA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos RASES No. 1.

Fecha de elaboración: 27/12/2024
Ubicación c:\\Mis documentos\Procesos 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001- ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20077-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.377.505 de Sogamoso., quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**, identificada con el **NIT. 891800982-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20077-24** el día 26 de Abril de 2024, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, CONCEPTOS DE PSIQUIATRIA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1"**, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con el **LA CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 08 de mayo 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 –007526 – REGI1, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-244596-DEBOY de fecha 23 de diciembre 2024, suscrita por la señorita patrullera **TATIANA GARCIA BAUTISTA** responsable de atención al usuario y Supervisor del contrato No. 81-5-20077-24, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice la adición presupuestal al contrato No. 81-5-20077-24 suscrito con el **ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA** cuyo objeto es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, CONCEPTOS DE PSIQUIATRIA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**, con el fin de cubrir el área de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y su zonas de influencia, pertenecientes por regionalización a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.
>
> Solicito a mi coronel dar viabilidad a la adición de recursos presupuestales al contrato vigente No. 81-5-20077-24, por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES PESOS ($160.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente lo que conlleva a beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 08 de mayo de 2024 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual tiene un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, con un valor ejecutado de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 415.632.108,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **98.96%** de acuerdo a la certificación generada por el contratista de 09 de diciembre de 2024, quedando pendiente por ejecutar un saldo de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.367.892,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **1.04%**, con los cuales se cubrirán los servicios hasta el 31/12/2024, por lo que se requiere realizar adición de recursos por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES PESOS ($160.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 38.10 % del valor total del contrato, recursos a ejecutar en la vigencia 2025 y una prórroga en tiempo hasta el mes de marzo del año 2025.

La adición presupuestal se soporta en la necesidad para brindar continuidad en los servicios ofertados por la entidad y satisfacer la necesidad primaria en atención de los usuarios y beneficiarios con residencia en el municipio de Tunja, junto la zona de influencia desagregada que dependen se los servicios de salud del subsistema de Salud de la Policía Nacional-Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Esta solicitud es soportada en los consumos promedio facturado mes a mes, donde se evidencia el comportamiento de la ejecución contractual, para establecer un referente en la planeación y optimizar los recursos asignados. De la misma forma esta justificada en la ubicación topográfica de lo municipios adheridos a la regionalización dependiente de la unidad y que dificultan en cierto grado esa atención primaria necesaria para mantener los estándares de salud primordiales para nuestros usuarios y beneficiarios, así mismo la reducción de costos en desplazamientos para poder acceder a las atenciones primarias.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No. 1 FACTURAS

MES FACTURADO	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURACION RADICADA
Mayo 2024	309878	314607	$ 15.642.881,00
Junio 2024	309038	313738	$61.738.149,00
Julio-2024	308211	317906	$ 84.960.025,00
Agosto-2024	309090	320036	$ 90.362.235,00
Septiembre 2024	318083	321666	$ 45.409.769,00
Octubre 2024	320225	324101	$ 41.097.432,00
Noviembre 2024	324180	325758	$76.431.617,00
TOTAL, FACTURADO A 09 DE DICIEMBRE 2024			$415.632.108,00

CUADRO No. 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
7	$415.632.108,00	07 meses	
VALOR TOTAL FACTURADO	A FECHA 09/12/2024 $415.632.108,00	CONSUMO PROMEDIO MES	$ 59.376.015,43

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20077-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$415.632.108,00	98,96%
81-5-20077-24	$420.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 4.367.892,00	1.04%

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	81-5-20077-24
CONTRATISTA	ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA
OBJETO	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, CONCEPTOS DE PSIQUIATRIA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1"
FECHA DE INICIO	08/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
VALOR DEL CONTRATO	$420.000.000,00
VALOR EJECUTADO A 09 DE DICIEMBRE 2024	$415.632.108,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	98,96%
SALDO DEL CONTRATO	$ 4.367.892,00
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	1.04%

De igual manera me permito informar a mi coronel, que de acuerdo al contrato suscrito el reporte de la ejecución del presupuesto del contrato No. 81-5-20077-24, lleva un consumo de **98.96%** contando con la facturación radicada hasta el 09 de diciembre de 2024 y con el reporte recibido por parte de centro de rehabilitación integral de Boyacá consumo del 01 de noviembre al 09 de diciembre por valor de $76.431.617,00 por tal motivo solicito muy respetuosamente se autorice la adición presupuestal.

En mi calidad de supervisor del contrato es viable realizar adición presupuestal al contrato número No. **81-5-20077-24**, en concordancia con las necesidades de la unidad prestadora de salud Boyacá requeridas en el contrato principal, sustentado en el cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual por parte del contratista y de acuerdo a los informes de supervisión y recibidos a satisfacción que reposan de forma electrónica en Colombia Compra Eficiente SECOP II y de acuerdo a la aceptación por parte de la entidad manifestada mediante comunicado oficial anexo al presente, firmado por el representante legal de la entidad.

SOLICITUD:

1. Realizar adición de recursos para la vigencia 2025 por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBANA** al contrato No. 81-5-20077-24.
2. Modificación en el plazo de ejecución **HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2025.**

MODIFICACIÓN No. 001- ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20077-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-5-20077-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: adicionar al Contrato No. **81-5-20077-24**, el valor **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBANA**, para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2024 la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBANA**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 198 de fecha 28/11/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No 767 del 04/12/2024, por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato No. **81-5-20077-24**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-5-20077-24** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACIÓN No. 001- ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20077-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 del Contrato No. 81-5-20077-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere de la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 26 DIC. 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Representante legal
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Elaborado por: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos
Revisado por: Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo Contratos RASES No.1
Aprobó: Mayor JHON EDISON LIZCANO GOMEZ
Jefe (E) Área Logística y Financiera RASES No.1
Vo.Bo: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 1